CRISTINA BARRERA MERINO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ MANUEL RUIZ ALVARADO,

CERTIFICO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literal.

I
PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 2º.- PROPUESTA CON DICTAMEN (ART. 97.1 DEL R.D. 2568/1986). EXPEDIENTE DE SECRETARÍA N.º 109/2025. DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES AÑO 2026

El expediente incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia dada en sesión celebrada el 10 de julio de 2025.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

"Visto el Decreto 101/2025 de 14 de mayo de 2025 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, publicado en el BOJA nº 93 de fecha 19 de mayo de 2.025, y teniendo en cuenta que el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia debe designar los dos días correspondientes a Fiestas Locales.

Una vez estudiado el asunto con el Área Municipal de Fiestas, PROPONGO al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar como fiestas locales para el año 2026, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, los siguientes días:

- Día 24 de enero de 2026, sábado, día de la Virgen de la Paz, Patrona de la Ciudad.

- Día 1 de junio de 2026, lunes siguiente a la Feria y Fiestas de esta Ciudad.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Empleo

Código Seguro De Verificación	c+6D87Hg2lwYiyARvYAduw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	18/07/2025 13:34:21
	Cristina Barrera Merino	Firmado	18/07/2025 13:27:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c+6D87Hg2lwYiyARvYAduw==		

de la Junta de Andalucía a efectos de la inclusión de las fiestas locales en el calendario laboral del año 2026".

(….....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación resultando aprobada con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: siete votos

– Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José Mª Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Raquel Sánchez Astorga.

Abstenciones: tres votos.

– Grupo Municipal PP (tres votos): Dña. María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos y Dª Gema Arocha López.

Votos en contra: seis votos.

– Grupo Municipal PSOE: (seis votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Myriam Fuentes Pérez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio y D. Moisés Macías Mera.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente con las salvedades del artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF; de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Medina Sidonia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
José Manuel Ruiz Alvarado

LA SECRETARIA GENERAL
Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación	c+6D87Hg2lwYiyARvYAduw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	18/07/2025 13:34:21
	Cristina Barrera Merino	Firmado	18/07/2025 13:27:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c+6D87Hg2lwYiyARvYAduw==		